DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 04/2018				O.C. Institucional N° 04 /2018
Nivel de Entidad:	12- Presidencia de la República			Fecha de Emisión : 19/10/2018	
Entidad:	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos				
Unidad Compradora (Código SICP)	1007	DGEEC	Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censo		
ID del Llamado:	347.170	Tipo de Procedimiento:	CD	Contratación Directa N° 01/2018	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA					
Proveedor:	MOLMAN S.A.			RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U. DE M.	PRESENT-ACIÓN	MARCA	PROCED-ENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Calculadoras de Bolsillo	Unidad	Unidad	Kenko	China	50	11.500	575.000
2	7	Carpeta Archivadora de plástico	Unidad	Unidad	Halcon	Nacional	2500	1.200	3.000.000
3	15	Memoria USB 8 GB	Unidad	Unidad	Sandisk	China	50	34.200	1.710.000
4	24	Cajas de almacenamiento de archivo	Unidad	Unidad	Luxor	Nacional	50	3.500	175.000
								TOTAL	5.460.000

SON GUARANÍES: **Cinco millones cuatrocientos sesenta mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** La recepción de la orden de compra por parte del adjudicado.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones
	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (Quince días)**	
	LUGAR DE ENTREGA: Edificio Técnico DGEEC; Departamento de Patrimonio, ubicado en la Avda. Boggiani esq. Cecilio A. Rivarola. Asunción.	
	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.	
Anticipo:	*[NO]* Porcentaje: 0	
	La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio	

MOLMAN S.A.

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Iván Mauricio Ojeda Aguilar
Director General
DGEEC

NACIONES UNIDAS ESQ. CENTENO – FERNANDO DE LA MORA (ZONA NORTE)
TELÉFONO N° 205-308 INT. 153 – FAX 511-016
E-MAIL: MVE@DGEEC.GOV.PY

	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan .La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.
	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	002	8	0	340	10	1	99	31.000.000
								Total:	**31.000.000**

	25/X/2018	
FIRMA, ACLARACIÓN REPRESENTANTE LEGAL **MOLMAN S.A.**	FECHA DE RECEPCION **MOLMAN S.A.**	FIRMA, ACLARACION **DIRECTOR GENERAL DGEEC**

MOLMAN S.A.

Mg. Lic. Luis A. Domínguez Jara
Director Administrativo y Financiero

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General
DGEEC